



16 NOV. 2015

**VISTO:**

1. Decreto Alcaldicio N° 0684 de fecha 02 de marzo del 2015 el cual aprobó el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y Empresa Via Apia Limitada, para ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO CALLE DIEGO PORTALES", código BIP 30089528-0
2. Contrato de fecha 02 de marzo 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y Empresa Via Apia Limitada para ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO CALLE DIEGO PORTALES" Código BIP 30089528-0
3. Informe técnico DOM N° 49 de fecha 23 de julio de 2015, del Director de Obras Municipales, solicitando modificación del contrato.
4. Anexo modificatorio de fecha 24 de julio del 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y Constructora Via Apia Limitada.
5. Decreto alcaldicio N° 003215 de fecha 21 de agosto del 2015 que aprueba anexo modificatorio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y Constructora Via Apia Limitada.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que existe un error en cuanto a la fecha en que efectivamente se celebró el anexo modificatorio de aumento de plazo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero Y Empresa Via Apia Limitada, en razón que se señala que fue suscrito en el año 2014, siendo que el proyecto corresponde al año 2015.
2. Que, es necesario regularizar por parte de este municipio el error de fechas, dictó el siguiente;


**DECRETO**

1. DÉJESE SIN EFECTO, en todas sus partes el anexo modificatorio de aumento de plazo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y Empresa Via Apia Limtada de fecha 24 de julio de 2014, así como también, el Decreto Alcaldicio N° 003215 de fecha 21 de agosto de 2015 que lo aprobó.
2. ELABÓRESE, el anexo modificatorio de aumento de plazo, que reemplace al anterior, que contenía errores.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
 YASMINE GUERRA SANTIBAÑEZ  
 SECRETARIO MUNICIPAL

MCP/YGS//LBF/CA.

  
**ALCALDE**  
 MAURICIO CARRASCO PARDO  
 ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.
- 2.- Alcaldía.
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Asesor Jurídico
- 5.- D.O.M.
- 6.- Archivo Expediente Proyecto